Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 05/2020 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020.

VALPARAÍSO, 016 *03.07.2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°05/2020 celebrada con fecha 25 de junio de 2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4 y 5; carta recibida el 01 de julio 2020, firmada por el señor Carlos Valenzuela Canales, en representación, de Radio MANANTIAL AM-FM, Talagante, referida al Proyecto N° 8636.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2º de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20º del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8º de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°05 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 25 de junio de 2020, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3º, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4º numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°05-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 25 de junio de 2020 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

1. **PROYECTOS APROBADOS: Declárense admisibles** como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7405	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA ORQUESTA FILARMÓNICA "ALIMAPU"	ASOCIACIÓN FILARMÓNICA DEL PACÍFICO	65181617-3	27.631.472 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	10 (DIEZ MESES)
7579	RESCATE PATRIMONIAL EN EL ESTRECHO DE MAGALLANES: ARQUEOLOGÍA SATELITAL, ANTROPOLOGÍA FISICA & GENETICA FORENSE EN EL FUERTE BULNES & RIO SAN JUAN	MAGALLANIA, CORPORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO UTIL Y LA INNOVACIÓN	65174096-7	144.070.080 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHENTA PESOS)	4 (CUATRO MESES)
8014	PRODUCCIÓN MUSICAL (DISCO) - RAYEN: ANTOLOGIA DE LA MUSICA CHILENA	FUNDACIÓN MATTAPEGHÓ	65171042-1	200.857.815 (DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS)	9 (NUEVE MESES)
8504	TALLERES FORMATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	CORPORACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DE SAGRADA FAMILIA	65152269-2	10.674.413 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8538	SECUELA INUSUAL: "INUSUAL...EN CASA" ESCENIFICACIÓN INTERDISCIPLINAR EN CRISIS SANITARIA 2020	CORPORACIÓN CULTURAL SOPORTE CORPORAL	65195168-2	15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS)	5 (CINCO MESES)
8590	HOMO NOVA	FUNDACIÓN KUMELÉN	65126979-2	225.113.455 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8640	EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA RENDERS DE PELICULAS FULLDOME	FUNDACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PLANETARIO	71250500-1	37.800.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8648	FUNCIONAMIENTO FAVA 2	FUNDACIÓN ARTES VISUALES ASOCIADOS DE CHILE	65063343-1	161.752.586 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8649	AUTOCINE ATACAMA	FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO	65138299-8	35.906.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
8650	CONFINANCIERTO: CONCIERTOS DESDE TU BALCÓN	FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO	65138299-8	19.398.963 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8657	ACTIVIDAD ORQUESTA INFANTIL COLEGIO SAN JOSE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8658	CHIMKOWE DIGITAL: PROGRAMACIÓN CULTURAL EN LÍNEA	CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN	72256100-7	206.381.759 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8659	PLAZA DE LAS ARTES Y ECONOMÍAS CREATIVAS, REENCUENTRO DE TARAPAQUEÑOS	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	44.546.877 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8660	LABORATORIO DIGITAL PARA LA CULTURA Y EL PATRIMONIO AUSTRAL	MAGALLANIA, CORPORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO UTIL Y LA INNOVACIÓN	65174096-7	18.876.000 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)
8674	IGLESIAS DE PROVINCIA DEL TAMARUGAL, TOUR 3D	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	35.720.614 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8677	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN ARTÍSTICA NUBELAB	FUNDACION NUBE	65099014-5	184.146.774 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8690	PUESTA EN VALOR DEL MUSEO Y CIRCUITO PATRIMONIAL DE CERRO CASTILLO COMUNA DE TORRES DEL PAINE, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUSTENTABILIDAD TERRITORIA	65190782-9	63.754.761 (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	6 (SEIS MESES)
8693	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES CULTURALES FUNDACIÓN VERTICAL	FUNDACIÓN VERTICAL	65557820-K	50.520.000 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITE CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

N° Ident Proyecto	Titulo Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8694	CONSOLIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	224.606.789 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8707	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN TEATRO DEL LAGO	FUNDACIÓN BENÉFICA, CULTURAL Y EDUCACIONAL TEATRO DEL LAGO	65120794-0	868.883.948 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
20	PROYECTOS				

2. **PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense** los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Titulo Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8215	PLATAFORMA DE LA INDUSTRIA MUSICAL	CORPORACIÓN CULTURAL VIARTES	65114372-1	155.193.708 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8237	MUJERES BACANAS	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	321.797.968 (TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8433	RED DE MONTAÑAS	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.214.030.498 (UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8529	STOP BULLYING, CULTURA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	90.999.626 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8601	CUENTOS EN CUARENTENA	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL BALUARTE	65173773-7	12.829.000 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS)	2 (DOS MESES)
8609	RESTAURACIÓN IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	1.068.994.692 (UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
8636	ESCUCHA ALEGRÍA	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
8645	100 HISTORIAS DE PANDEMIA Y CONFINAMIENTO	FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO	65138299-8	16.808.903 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8699	EL ARTE Y LA CULTURA COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN. ETAPA 2	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	66.961.944 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
9	PROYECTOS				

Condiciones:

1) **Proyecto folio N° 8215: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Se debe limitar el proyecto a una plataforma de promoción de contenidos y espacios culturales, y no a convertirse en un sitio comercial que sirva para promover el mercado en torno a la música (eliminar temas e ítems de gastos asociados al comercio de instrumentos, accesorio, servicios, entre otros), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

2) **Proyecto folio N° 8237: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3) **Proyecto folio N° 8433: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

4) **Proyecto folio N° 8529: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

5) **Proyecto folio N° 8601: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

6) **Proyecto folio N° 8609: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar comodato versión corregida; (ii) En el presupuesto del proyecto, eliminar ítem de gastos denominado "Imprevistos". Este tipo de gastos deben ser solicitados oportunamente al Comité, a través de la presentación de una solicitud de modificación del proyecto, cada vez que se presente la situación; (iii) Acompañar en documentos anexos, el presupuesto oficial de obras detallado (gastos generales, utilidades, entre otros); (iv) En el presupuesto del proyecto, deben agregar el ítem de gasto denominado "Gestión de permisos"; (v) En retribución cultural del proyecto, deben agregar el compromiso de incorporación de una placa de reconocimiento a la ley de donaciones y señalar cuales serán los medios verificadores que darán cuenta del cumplimiento de la retribución cultural (comunicados de prensa, fotografías, videos, entre otros), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

7) **Proyecto folio N° 8636: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario acompañe la carta de aceptación de Radio Manantial de Talagante, debidamente firmada. Para el caso que el Beneficiario presente dicho documento debidamente firmado antes de la dictación de la resolución correspondiente, los miembros del Comité acuerdan autorizar a la Secretaría Ejecutiva para que certifique y de por aprobado el proyecto, sin más trámite. En caso de no cumplir dentro del plazo otorgado, el proyecto deberá continuar condicionado, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

8) **Proyecto folio N° 8645: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Adjuntar las bases de la convocatoria del concurso; (ii) Adjuntar nómina del jurado y sus currículums vitae; (iii) En relación a la retribución cultural del proyecto, deben descargar formulario de entrega de ejemplares y suscribir acuerdo de recepción de al menos el 10% de los ejemplares publicados que comprenda el proyecto. Asimismo, deben contemplar la disposición en la web de la versión digital del libro y comprometer la entrega de la versión digital al Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas. Además, deben señalar los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de la retribución cultural (comunicados de prensa, fotografías, videos, entre otros), y (iv) Modificar la fecha de inicio de ejecución del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

9) **Proyecto folio N° 8699: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) Agregar un número de cupos en los talleres, clases y presentaciones que comprende el proyecto, para que participen alumnos con síndrome de Down de otros establecimientos o centros de atención, y (ii) Reducir el plazo de duración del proyecto desde 24 meses a 12 meses, para efectos de verificar adecuadamente el cumplimiento de la retribución cultural del proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la Ley de Donaciones Culturales, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTO RECHAZADO: Rechácese** el siguiente proyecto presentado en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8632	ORQUESTA CLASICA INFANTIL JUVENIL LAS CONCHILLAS	CORPORACIÓN EDUCACIONAL ARTISTICA LAS CONCHILLAS	65145409-3	551.394.958 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
1	PROYECTOS				

Rechazo:

1) **Proyecto folio N° 8632: Rechácese** el proyecto porque en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Titulo Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	5767	ACCIÓN CULTURA, CORPORACIÓN CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ	65.633.180-1	223.439.859 (DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	21 (VEINTIUN MESES)	2018-09-12	1222
B. Debe decir:	5767	ACCIÓN CULTURA, CORPORACIÓN CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ	65.633.180-1	223.439.859 (DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	29 (VEINTINUEVE MESES)	2018-09-12	1222
A. Donde dice:	6867	EXACTA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN, TEATRO Y MATEMÁTICA	CENTRO DE ARTES COMPARSA	65.021.748-9	153.549.255 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-03-28	590
B. Debe decir:	6867	EXACTA: FESTIVAL INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN, TEATRO Y MATEMÁTICA	CENTRO DE ARTES COMPARSA	65.021.748-9	153.549.255 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	21 (VEINTIUN MESES)	2019-03-28	590
A. Donde dice:	7012	EXHIBICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS HISTÓRICOS Y CHARLAS AFINES	FUNDACION LA CUMBRE	65.157.838-8	130.871.721 (CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-05-06	869
B. Debe decir:	7012	EXHIBICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS HISTÓRICOS Y CHARLAS AFINES	FUNDACION LA CUMBRE	65.157.838-8	130.871.721 (CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-05-06	869
A. Donde dice:	6890	PROGRAMA ARTÍSTICO ANUAL CCT	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71.429.700-7	282.143.723 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-06-11	1173
B. Debe decir:	6890	PROGRAMA ARTÍSTICO ANUAL CCT	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71.429.700-7	30.117.945 (TREINTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2019-06-11	1173
A. Donde dice:	7139	REEDICIÓN. LIBRO LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, ESTUDIO HISTÓRICO 1942-1943, DOMINGO CONTRERAS GÓMEZ.	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE LOS ANGELES	65.073.885-3	9.999.778 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-06-11	1173
B. Debe decir:	7139	REEDICIÓN. LIBRO LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, ESTUDIO HISTÓRICO 1942-1943, DOMINGO CONTRERAS GÓMEZ.	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE LOS ANGELES	65.073.885-3	9.999.778 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)	2019-06-11	1173
A. Donde dice:	7605	CONCURSO DE ESCULTURA VIDA DE BARRIO, LAS HORTENSIAS	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	25.367.000 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS)	10 (DIEZ MESES)	2019-09-12	1984
B. Debe decir:	7605	CONCURSO DE ESCULTURA VIDA DE BARRIO, LAS HORTENSIAS	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	25.367.000 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2019-09-12	1984

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	7805	CONGRESO FUTURO 2020	FUNDACION ENCUENTROS DEL FUTURO	65.163.268-4	388.218.056 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-12-26	2718
B. Debe decir:	7805	CONGRESO FUTURO 2020	FUNDACION ENCUENTROS DEL FUTURO	65.163.268-4	194.630.152 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-12-26	2718
A. Donde dice:	6796	MUSEOS SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA TREBOL	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	56.252.229 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-01-29	3
B. Debe decir:	6796	MUSEOS SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA TREBOL	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	56.252.229 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2020-01-29	3
A. Donde dice:	7064	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCIO	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	84.359.209 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-01-29	3
B. Debe decir:	7064	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCIO	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	84.359.209 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2020-01-29	3
A. Donde dice:	8432	CICLO DE ARTE 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	149.775.242 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-04-28	10
B. Debe decir:	8432	CICLO DE ARTE 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	149.030.676 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-04-28	10
							SOLICITUDES MODIFICACIÓN	10

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

1) **Proyecto folio N° 7805: Apruébese** la reitemización del presupuesto.

2) **Proyecto folio N° 6796: Apruébese** la reitemización del presupuesto, cambio de actividades y el aumento en duración solicitados, producto de la actual contingencia nacional (Covid-19).

3) **Proyecto folio N° 7064: Apruébese** la reitemización del presupuesto, cambio de actividades y el aumento en duración solicitados, producto de la actual contingencia nacional (Covid-19)

4) **Proyecto folio N° 7012: Apruébese** la reitemización del presupuesto, eliminando los costos de administración e incorporando un nuevo ítem en el detalle de gastos.

5) **Proyecto folio N° 8432: Apruébese** la reitemización del presupuesto, la eliminación de algunas actividades, reemplazando éstas por otras que será realizadas en formato online o redes sociales. Además del ajuste respectivo en la Retribución Cultural

6) **Proyecto folio N° 7139: Apruébese**, de manera excepcional, el aumento en duración solicitado, en atención a los antecedentes entregados por beneficiario y la actual contingencia Covid-19. Además de la disminución en la Retribución Cultural comprometida.

7) **Proyecto folio N° 6890: Apruébese** la reitemización del presupuesto, disminuyendo el monto aprobado, el cambio de modalidad presencial para sus actividades a una modalidad online y el aumento en duración solicitados, al igual que su Retribución Cultural, lo anterior en atención a los antecedentes entregados por beneficiario y la actual contingencia Covid-19.

5. **SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS RECHAZADAS: Rechácense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	5001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	4.386.391.305 (CUATRO MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-12-19	2553
B. Debe decir:	5001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	4.386.391.305 (CUATRO MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2017-12-19	2553
A. Donde dice:	5091	DOCUMENTAL SOBRE NIÑO INCA DE CERRO EL PLOMO, NATIONAL GEOGRAPHIC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	299.942.711 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2017-12-19	2553
B. Debe decir:	5091	DOCUMENTAL SOBRE NIÑO INCA DE CERRO EL PLOMO, NATIONAL GEOGRAPHIC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	299.942.711 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS)	28 (VEINTIOCHO MESES)	2017-12-19	2553
							SOLICITUDES MODIFICACIÓN	2

Rechazos:

1) **Proyecto folio N° 5001: Rechácese** la solicitud de modificación por decisión unánime de los miembros de Comité. Analizados los antecedentes de la solicitud, se indica al Beneficiario que ésta presenta un planteamiento erróneo e incompleto, sugiriendo al Beneficiario
2) que presente una nueva solicitud de modificación identificando de forma clara que aspectos del proyecto se verán afectados (monto, duración, retribución cultural, lugar de ejecución u otros), para su correcto análisis. Además, se indica al Beneficiario que no es posible extender la ejecución de un proyecto, más allá de los 36 meses que la Ley de Donaciones Culturales le otorga. Así como tampoco es posible aceptar gastos antes del inicio de ejecución informado por el Beneficiario.

3) **Proyecto folio N° 5091: Rechácese** la solicitud de modificación por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que la entidad cuenta con rendiciones pendientes de proyecto aprobado anteriormente. El Comité indica que la entidad debe presentar esta solicitud de modificación en la próxima sesión del mes de julio, habiendo cumplido con su deber de información.

6. **PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 01-2020, celebrada con fecha 23 de enero de 2020.**

i. **Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 01 del periodo 2020, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 0003 de fecha 29 de enero de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7233	EPIC FAN FEST - FESTIVAL DE TALENTO JUVENIL	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	495.214.903 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS)	9 (NUEVE MESES)
7241	FESTIVAL DE LOS SUEÑOS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	141.719.605 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
2	PROYECTOS				

De manera particular, los miembros de Comité rechazan los siguientes proyectos:

1) **Proyecto folio N° 7233: Rechácese** el proyecto porque el Beneficiario no subsanó en tiempo y forma la totalidad de las condiciones establecidas por el Comité, las cuales fueron transmitidas por medio de las resoluciones emanadas de las sesiones N°1, N°2, N°3 y N°4.

2) **Proyecto folio N° 7241: Rechácese** el proyecto porque el Beneficiario no subsanó en tiempo y forma la totalidad de las condiciones establecidas por el Comité, las cuales fueron transmitidas por medio de las resoluciones emanadas de las sesiones N°1, N°2, N°3 y N°4.

b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 03-2020, celebrada con fecha 23 de abril de 2020.

i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 010 de fecha 28 de abril de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8341	FUNCIONAMIENTO ACTIVACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN CARNAVAL DE COPLAS	CORPORACIÓN CARNAVAL DE COPLAS POR VALPARAÍSO	65172484-8	10.834.890 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8498	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	189.206.639 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
2	PROYECTOS				

ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 010 de fecha 28 de abril de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8464	ECO-ESPACIO	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	201.271.828 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
8500	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	169.761.751 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

De manera particular, los miembros de Comité solicitan para los siguientes proyectos:

1) **Proyecto folio N° 8500: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario presente mayores antecedentes y detalles respecto al monto para el ítem del presupuesto denominado Consultorías (Asesoría en Gestión Financiera y Administrativa), por la cantidad de $60.609.912.

iii. **Rechácense** los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 03 del periodo 2020, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 010 de fecha 28 de abril de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8358	EQUIPAMIENTO OFICINA DE INFORMACIONES CULTURALES	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	5.186.420 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	3 (TRES MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8448	DREAM TIME, ACADEMIA DE ARTES INTEGRADAS	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUI	65128525-9	340.978.135 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

De manera particular, los miembros de Comité rechazan los siguientes proyectos:

3) **Proyecto folio N° 8448: Recházese** el proyecto porque el Beneficiario no subsanó en tiempo y forma la totalidad de las condiciones establecidas por el Comité, las cuales fueron transmitidas por medio de las resoluciones emanadas de las sesiones N°3 y N°4.

c) Condicionados en la Sesión del Comité N° 04-2020, celebrada con fecha 28 de mayo de 2020.

i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 013 de fecha 05 de junio de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8483	SANTIAGO EXPRESA	ENLACE	65118565-3	524.274.779 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	14 (CATORCE MESES)
8501	ENCUENTRO DE CREACIÓN CINEMATOGRÁFICA EN VALPARAÍSO	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL TRIÁDICA	65192066-3	37.870.419 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8575	IQUIQUE EN 50 CALLES, PASADO Y PRESENTE	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	18.208.267 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	14 (CATORCE MESES)
8614	LIBRO GEOTERMIA. LA PROMESA DEL VAPOR	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	28.939.159 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8637	LIBRO REGISTRO Y CATASTRO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA ELECTRICIDAD	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	52.143.644 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8638	SANTIAGO EXPRESA EQUIPAMIENTO	ENLACE	65118565-3	115.793.967 (CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
6	PROYECTOS				

ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 04 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 013 de fecha 05 de junio de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7075	SEGUNDO DISCO NATALIE YUNIS	FUNDACIÓN CULTURAL CIUDAD DE FAROLES	65127998-4	16.027.755 (DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8460	EXHIBICIÓN DE LA INSTALACIÓN SONORA DE CARÁCTER PARTICIPATIVO SOÑÉ DE LA ARTISTA MARIA LUISA PORTUONDO EN MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL COMUNIDAD CULTURA	65172798-7	18.671.091 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS)	4 (CUATRO MESES)
8520	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO ZICOSUR, FILZIC ANTOFAGASTA, VERSIONES 2020, 2021 Y 2022	AGRUPACIÓN LITERARIO Y CULTURAL FILZIC DE ANTOFAGASTA	65049155-6	1.348.422.788 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8559	EXPOSICIÓN DE PINTURA CHILENA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	227.539.600 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8560	EXPOSICIÓN COLECCIÓN DE OBRA GRÁFICA ARTISTAS CINÉTICOS LATINOAMERICANOS	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	408.084.457 (CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8569	MURALES PARA AEROPUERTO DE IQUIQUE	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	80.001.412 (OCHENTA MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)

SECRETARIA EJECUTIVA COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8570	CAMISETEADOS POR CHILE	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PUBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	65103848-0	214.444.110 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8576	FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD REGIONAL DE TARAPACÁ, SÍMBOLOS E HIMNOS	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	38.664.968 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8604	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN INNSATS	FUNDACIÓN INNSATS	65192534-7	50.895.240 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
8642	LA CULTURA NOS ILUMINA EN PANDEMIA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	385.379.958 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
10	PROYECTOS				

De manera particular, los miembros de Comité solicitan para los siguientes proyectos:

1) **Proyecto folio N° 7075: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) Aclarar y detallar la relación existente entre la Fundación Cultural Ciudad de Faroles y la artista Natalie Yunis, (ii) Acompañar un contrato de cesión de derechos de autor, en virtud del cual la artista Natalie Yunis ceda sus derechos de patrimoniales sobre el disco de música materia del proyecto a la Fundación Cultural Ciudad de Faroles, por un plazo no menor a dos años, para efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32º del Reglamento y (iii) Mejorar redacción en el resumen del proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

2) **Proyecto folio N° 8559: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) Incorporar un informe de tasación de las obras artísticas que se pretenden adquirir mediante el presente proyecto, el cual debe ser elaborado y suscrito por un profesional de destacada trayectoria y experiencia. Dicho informe debe ser elaborado por un profesional distinto al encargado de confeccionar el informe de tasación para el proyecto Folio Nº 8560; (ii) Acompañar los certificados de autenticidad de las obras artísticas; (iii) Acompañar el currículum vitae del profesional encargado de elaborar el informe de tasación y emitir el certificado de autenticidad de las obras; (iv) Acompañar un contrato de comodato debidamente firmado por el Beneficiario y el Museo Nacional de Bellas Artes. Dicho contrato debe tener una vigencia no menor a dos años, contados desde la adquisición de las obras artísticas comprendidas en el proyecto; (v) Acompañar la política de adquisición del Museo Nacional de Bellas Artes, si existiera alguna y, en la afirmativa, que el Beneficiario acredite mediante documentos suscritos por la Dirección del Museo, que el proyecto se enmarca dentro de esta política de adquisición. Asimismo, dichos documentos deben señalar que al Museo Nacional de Bellas Artes le interesa la postulación y ejecución de esta iniciativa, como asimismo acepta la donación de las obras artísticas que comprenden el proyecto, las cuales posteriormente van a pasar a formar parte de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, y (vi) Aclarar y detallar la retribución cultural que contempla el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3) **Proyecto folio N° 8560: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) Incorporar un informe de tasación de las obras artísticas que se pretenden adquirir mediante el presente proyecto, el cual debe ser elaborado y suscrito por un profesional de destacada trayectoria y experiencia. Dicho informe debe ser elaborado por un profesional distinto al encargado de confeccionar el informe de tasación para el proyecto Folio Nº 8559; (ii) Acompañar los certificados de autenticidad de las obras artísticas; (iii) Acompañar el currículum vitae del profesional encargado de elaborar el informe de tasación y emitir el certificado de autenticidad de las obras; (iv) Acompañar un contrato de comodato debidamente firmado por el Beneficiario y el Museo Nacional de Bellas Artes. Dicho contrato debe tener una vigencia no menor a dos años, contados desde la adquisición de las obras artísticas comprendidas en el proyecto; (v) Acompañar la política de adquisición del Museo Nacional de Bellas Artes, si existiera alguna y, en la afirmativa, que el Beneficiario acredite mediante documentos suscritos por la Dirección del Museo, que el proyecto se enmarca dentro de esta política de adquisición. Asimismo, dichos documentos deben señalar que al Museo Nacional de Bellas Artes le interesa la postulación y ejecución de esta iniciativa, como asimismo acepta la donación de las obras artísticas que comprenden el proyecto, las cuales posteriormente van a pasar a formar parte de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, y (vi) Aclarar y detallar la retribución cultural que contempla el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

4) **Proyecto folio N° 8570: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario, subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

5) **Proyecto folio N° 8642: Condiciónese** el proyecto, a que el Beneficiario subsane las siguientes observaciones de contenido indicadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) Se debe acompañar la totalidad de las cartas de compromiso con las distintas instituciones que participarán en el proyecto; (ii) Se debe adjuntar un programa detallado de las actividades identificando contenido, soporte y locación (presencial, vía streaming u otro); (iii) Se debe desglosar el presupuesto del proyecto, detallando cada ítem de gasto considerado para las distintas actividades, y (iv) Se debe aclarar el régimen de la retribución cultural para cada una de las actividades que se desarrollarán en virtud del proyecto. Es decir, se debe aclarar si dichas actividades serán gratuitas, remuneradas, con descuentos, entre otros. Además, se debe señalar cuáles serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de dicha retribución cultural, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

ARTÍCULO 2°: Por este acto, la Secretaría Ejecutiva **certifica** que la entidad que presenta el Proyecto Folio N° 8636, acompañó la carta de respaldo debidamente firmada por Radio Manantial de Talagante, que fue solicitada por la Secretaría Ejecutiva y, en consecuencia, se dio cumplimiento a las condiciones exigidas por el Comité para su aprobación. Lo anterior, de conformidad a lo resuelto en la sección 2, número 7) de la presente resolución.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8636	ESCUCHA ALEGRÍA	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

Por lo anterior, **apruébese** el Proyecto Folio N°8636.

ARTÍCULO 3°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4°: Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado N° 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con

efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

AGUSTÍN ALMONTE BARRIENTOS
SECRETARIO EJECUTÍVO (S)
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos